

y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Eléctricas Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo Núm. 10 L.A.T. Circunvalación Santibáñez El Bajo.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Santibáñez El Bajo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,432.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Dehesa Municipal de Santibáñez El Bajo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 398,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Santibáñez El Bajo, polígono industrial en el T.M. de Santibáñez El Bajo.

Presupuesto en euros: 15.355,57.

Presupuesto en pesetas: 2.554.952.

Finalidad: Suministro eléctrico a polígono industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-007159-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ra. Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por

duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de los dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 19 de junio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ACUERDO de 22 de julio de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015763.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo Nº 13 del Ramal Aéreo 20 KV. que alimenta a C.T. Nº 1923 existente en Mercogadriana.

Final: C.T. Proyectado Intemperie "Apeadero Mercogadriana Nº 64640".

Términos municipales afectados: Gévora del Caudillo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,289.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Empresa Mercogüadiana, Ctra. Gévora-Sagrajas en el T.M. de Gévora (Badajoz).

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Gévora del Caudillo, Empresa Mercogüadiana, Ctra. Gévora-Sagrajas en el T.M. de Gévora (Badajoz).

Presupuesto en euros: 21.711,56.

Presupuesto en pesetas: 3.612.500.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a futuras instalaciones de apeadero de la empresa Mercogüadiana.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015763.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1.997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n. 5, 3ra. Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de los dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

EXPEDIENTE: 06/AT-1.788/15.763

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

	FINCAS				PROPIETARIOS	AFECCIÓN			
Nº	Nº Políg.	Nº Parc.	Cultivo	Nombre	Municipio	Apoyos		Vuelo	
						Nº	m²	m	m²
1	759	277	Labor	EXAASA	Gévora	2	4,75	220	880
2	759	232		MercoGevora SL	Gevora	1	15,07	68,98	275,92

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Burguillos del Cerro.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 972VB014.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 10 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Burguillos del Cerro.
- d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.